

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N° **2019-00528** de **LUZ MILA DÍAZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL en providencia del 31 de marzo de 2022, mediante la cual adicionó y confirmó la sentencia de primera instancia, sin imponer costas.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante **LUZ MILA DIAZ** y a cargo de cada una de las demandadas, se aclara que en segunda instancia no hubo condena en costas.

- | | |
|----------------------|-----------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$900.000 |
| b. SEGUNDA INSTANCIA | \$00.000 |
| c. GASTOS | \$0 |

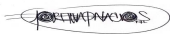
CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
N°. 181 de fecha 25/10/2022

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veinte (20) de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N° 2018-00677, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho y a favor de la demandante LUZ MILA DIAZ.

A cargo la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$0

TOTAL: \$900.000

A cargo de la demandada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$0

TOTAL: \$900.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

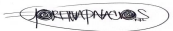
El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
Nº. 181 de fecha 25/10/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA